

**ACTA N° 184 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 03 DE JULIO DEL AÑO 2008
"AÑO NACIONAL DE LA PROMOCION DE LA SALUD"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.) del **JUEVES 03 DE JULIO DEL AÑO 2008 (DOS MIL OCHO)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JOSE RAMON FADUL**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS; **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Sub Secretaria de Estado de Trabajo; **DR. HECTOR OTERO**, Sub Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social; **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Suplente Representantes del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS); **DR. JUAN FRANCISCO ROSARIO**, Suplente Representante del Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas (INAVI); **DR. WALDO ARIEL SUERO** y **DRA. ALTAGRACIA LIBE MEDINA**, Titular y Suplente Representante Colegio Médico Dominicano; **LIC. YUDITH CASTILLO**, Titular Representante del Sector Empleador; **LIC. CIRCE ALMANZAR** y **LIC. JAIME AYBAR**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. SILVIO UREÑA MENDOZA**, **SR. SERGIDO CASTILLO** y **SR. ESPERIDON VILLA PAREDES**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. FRANCISCA JIMENEZ**, **SRA. OLIMPIA CONTRERAS** y **SRA. JUANA PAULA BAEZ**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **SR. JUAN MANUEL SALAS** y **SRA. MINERVA MAGDALENO**, Titular y Suplente Representantes Gremios de Enfermería; **ING. CANDIDA REYES** y **ARQ. MARCOS MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SR. JESÚS NAVARRO** y **SRA. AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa, y la **ING. ANA YLSE MENA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores: **DR. SABINO BAEZ**, **SRA. ARGENTINA ABREU**, **LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ**, **LIC. JOEL SANTOS**, **ING. EDUARDO DE CASTRO** y **SRA. MERCEDES CANALDA**.

Estuvieron presentes en calidad de invitados el **LIC. LUÍS PAULINO**, Contralor del CNSS; **DR. PORFIRIO HERNANDEZ**, Asesor Legal Externo; **LIC. FERNANDO CAAMAÑO**, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales; e **ING. HENRY SAHDALA**, Tesorero de la Seguridad Social.

Comprobado el quórum reglamentario el **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul**, declaró abierta la sesión. Antes de dar a conocer la agenda brindó la oportunidad para que se conocieran las solicitudes de modificar el Orden del Día. No habiendo otra sugerencia, se procedió a conocer y decidir sobre los puntos consignados en la siguiente:

AGENDA

1. Lectura y aprobación Actas Sesiones 182 y 183. Orden del Día. (Resolutivo)
2. Informe Comisiones Permanentes y Especiales:
 - a. **Comisión Especial** para la *Presentación Protocolo de Lineamiento para Renovación del Contrato Póliza sobre Discapacidad y Supervivencia.* (Resolutivo)
 - b. **Comisión Permanente de Pensiones**
Desafiliaciones voluntarias y automáticas (Resolutivo)
 - c. **Comisión Permanente de Reglamentos**
Modificación Resolución No. No. 173-03 para hijos de afiliados titulares de 18 a 21 años. (Resolutivo)
3. Avances para el pago de los Subsidios contemplados en el Seguro Familiar de Salud: Enfermedad y Maternidad y Lactancia. **(Informativo)** Solicitud Sector Laboral.
4. Informe SENASA sobre Normas de Incentivos para Prestadoras de Servicios de Salud. **(Informativo)** Solicitud CMD.
5. Situación de los menores indocumentados que actualmente figuran como dependientes de los Titulares Afiliados al SFS del Régimen Contributivo, en razón del vencimiento del plazo prorrogado al 30 de junio del 2008. **(Resolutivo).**
6. Informe de la TSS sobre Procedimiento para Afiliación de Padres de Titulares Afiliados al SFS del Régimen Contributivo. **(Informativo).** Solicitud Sector Empleador
7. Informe TSS sobre cumplimiento Resolución No. 165-03, relativa al módulo de facturación y cobro del Seguro Familiar de Salud, para los trabajadores móviles u ocasionales. **(Informativo).**
8. Turno Libre.

Antes de iniciar la sesión se dio oportunidad para asignar el orden de los turnos libres.

El **Consejero Sergido Castillo** solicitó la palabra para que se respete el procedimiento que hasta ahora se ha adoptado en la participación del turno libre, porque es el momento en el que los Consejeros tienen la libertad de expresarse.

A seguidas se subrayó el orden del turno libre para los Consejeros: **Jaime Aybar, Circe Almánzar, Jesús Navarro, Minerva Magdaleno, Sergido Castillo, Juan Manuel Salas y Esperidón Villa Paredes.**

1. Lectura y aprobación Actas Sesiones 182 y 183. Orden del Día. (Resolutivo)

El **Presidente del Consejo, Lic. José Ramón Fadul**, sometió a la consideración de los Consejeros la aprobación de las Actas Nos. 182 y 183, las cuales fueron aprobadas.

Resolución No. No. 184-01: Se aprueba el Acta No. 182 del 12 de junio del año 2008.

Resolución No. No. 184-02: Se aprueba el Acta No. 183 del 23 de junio del año 2008.

Una vez aprobadas las Actas de referencia, se procedió a conocer el Punto 2 de la Agenda.

2. Informe Comisiones Permanentes y Especiales:

a. Comisión Especial para la Presentación Protocolo de Lineamiento para Renovación del Contrato Póliza sobre Discapacidad y Sobrevivencia. (Resolutivo).

El **Presidente del CNSS** cedió la palabra a la **Gerente General** para que presentara el tema.

La **Gerente General, Ing. Ana Ylse Mena de Rodríguez**, informó que ya la Comisión había presentado su informe y le cedió el turno al Consejero Jaime Aybar para que informara al respecto.

El **Consejero Jaime Aybar** manifestó que la Comisión ya presentó su informe al Consejo y que se solicitó a la Superintendencia de Pensiones, a través de una comunicación enviada por la Gerencia General, que enviara un estudio que tenían sobre el tema. Al respecto la Superintendente respondió que ese informe no podía ser entregado a la Comisión y en la misma invita a que los miembros de la Comisión pasen por sus oficinas para mostrar y proyectar esos insumos.

Expresó que a la SIPEN se le debe reiterar la solicitud de que entregue el informe de esos resultados, que ella dice tener, para que la Comisión lo estudie y lo pondere; y si la Comisión entiende que tiene que ir a verlos con más detalles, pues que lo haga, pero por decisión de la Comisión.

El **Presidente del CNSS** secundó la sugerencia del Consejero Aybar de reiterar la solicitud a la SIPEN para que obtempere al llamado del Consejo.

El **Consejero Jaime Aybar** añadió que se le asigne un plazo de entrega 5 días hábiles a partir de la recepción de notificación de esta disposición, porque hace tiempo que este tema se está ponderando y ella dijo que lo tiene listo.

Una vez realizada y ponderada la propuesta del Consejero Jaime Aybar, el Consejo aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN No. 184-03: *Se instruye a la Gerencia General solicitar a la SIPEN, que en el plazo de 5 días hábiles, a partir de la notificación de la presente Resolución, remita al CNSS el informe actuarial realizado por esa instancia para determinar la viabilidad del costo del 1% de la Póliza sobre Discapacidad y Sobrevivencia para los afiliados al Sistema Previsional, relacionado con la renovación del Contrato de Discapacidad, el cual será conocido por la Comisión Especial para Lineamiento del Protocolo del Contrato de Discapacidad.*

b. Comisión Permanente de Pensiones

Desafiliaciones voluntarias y automáticas (Resolutivo)

La **Gerente General** señaló que el Consejero Bienvenido Martínez, como Presidente de la Comisión, había entregado el informe al Consejo y no se había conocido porque el Sector Empleador había solicitado en dos reuniones consecutivas que fuera pospuesto para traer una posición en la próxima sesión. En ese orden cedió la palabra a los representantes del Sector Empleador.

El **Consejero Jaime Aybar** informó, en representación del Sector Empleador, que dado que el tema es relevante y se trata de personas que tienen derechos adquiridos en el sistema de reparto y hoy día están en una AFP con una cuenta individual, lo que supone la pérdida de esos derechos, su Sector plantea que la Comisión que se designó en el Consejo conozca y estudie los casos que están depositados en la DIDA, así como los que surjan hasta tres meses después de aprobada esta propuesta de resolución, a fin de que la Comisión, conjuntamente con representantes de la SIPEN y la DIDA, depuren cada uno de los casos y los que se consideren procedentes se les apruebe el traspaso correspondiente.

La **Gerente General** preguntó si el Sector Empleador está proponiendo que no haya reglamento y que las solicitudes de traspaso se ventilen caso por caso en un plazo determinado de tiempo.

El **Consejero Jaime Aybar** respondió que la Ley es específica y establece claramente en uno de sus artículos, que una vez un trabajador pasa del sistema de reparto a capitalización individual no puede volver a reparto. Serían casos específicos que tendrían que ponderarse de manera especial para otorgar esa excepción y no limitar los derechos adquiridos que pudiera haber en el sistema de reparto.

El **Consejero Silvio Ureña** señaló que el traspaso debe ser optativo. Es decir, que el que desee volver que vuelva y que sea la persona quien lo decida.

El **Consejero Jaime Aybar** consideró que la persona que quiere volver al sistema de reparto tiene que solicitarlo de manera individual y si reúne requisitos así será, según lo decida la Comisión.

La **Consejera Circe Almánzar** consideró que es peligroso para el Sistema hacer reglamentación de manera abierta y señaló que hay casos específicos de afiliados que no se han resuelto, porque cayeron en el sistema de capitalización individual por falta de conocimiento, y que preferirían quedarse en el sistema de reparto porque tienen mayores beneficios. Añadió que esos casos deben ser estudiados para no correr el riesgo

OLG

WASH

PR

E

AF

C.R.

PR

de que se cree una brecha que ponga en peligro el Sistema Provisional de Capitalización Individual. Manifestó que la idea es que los casos similares se corten, se establezca un plazo de tres meses y se estudien para decidir si procede o no su devolución al sistema de reparto. Una vez finalizado el plazo se da por terminado el proceso de traspaso.

El **Consejero Esperidón Villa** se sumó a la preocupación de desarticulación del Sistema Previsional, pero no cree que deba tratarse caso por caso sin haber normativa. Expresó no estar de acuerdo con que la depuración sea hecha a través de la Comisión, sino que debe haber una Comisión asignada al efecto de manera permanente. Propuso que se diseñe una normativa mínima para que todos tengan un mismo trato. Secundó que el plazo de promoción sea de tres meses.

El **Presidente del CNSS** señaló que lo que hay que hacer es darle plazo a la Comisión que está nombrada, porque los plazos dan resultados. Sometió a la consideración de los Consejeros el reenvío del tema a Comisión, para que ésta defina los pasos a dar y luego traigan su informe al Consejo. Todos aprobaron la propuesta y se adoptó la siguiente:

Resolución No. 184-04: *Se reenvía a la Comisión Técnica Permanente de Pensiones el tema de Desafiliaciones Voluntarias y Automáticas, para que definan el proceso de evaluación de los casos que están pendientes de depurar y presenten un informe al Consejo.*

c. Comisión Permanente de Reglamentos

Modificación Resolución No. 173-03 para hijos de afiliados titulares de 18 a 21 años. (Resolutivo)

La **Consejera Circe Almánzar**, haciendo uso de la palabra concedida por la Presidente del CNSS, indicó que el informe se refiere a un vacío que quedó en la Resolución No. 173-03, en la que se establecían las normas mínimas para dependientes adicionales de los afiliados titulares y se había acordado que los hijos mayores de 21 años que no estuviesen trabajando y demostraran dependencia económica de los padres entrarían como dependientes adicionales del padre titular afiliado.

Explicó que lo que se hizo fue sustituir la Resolución anterior y que los hijos de los afiliados mayores de 18 años, que no estén estudiando ni laborando, tendrán derecho a afiliarse como dependientes adicionales. Con esto se pone una excepción a la regla de aquellos hijos de 18 a 21 años que se encuentran estudiando, ya que éstos forman parte del núcleo familiar en el SFS, según lo establece al misma Ley 87-01.

Escuchada la explicación de la Consejera Almánzar, el **Presidente del CNSS** sometió a la consideración de los presentes la aprobación del informe de la Comisión de Reglamentos y se aprobó la siguiente Resolución:

Resolución No. 184-05: *Se aprueba íntegramente el informe presentado por la Comisión de Reglamentos de fecha 25 de junio del 2008, el cual amplía las normas mínimas que establecen los criterios que definen dependencia económica, contemplados en los artículos 123 de la Ley 87-01 y Artículo 10 del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS. El informe recomienda:*

PRIMERO: Se deroga la Resolución No. 173-03 del CNSS, del 20 de diciembre del año 2007.

SEGUNDO: Se acuerda que en adición a los criterios ya definidos por el CNSS para afiliación de los padres como dependientes adicionales de titulares afiliados al SFS, los hijos solteros mayores de 18 años que dependan económicamente de sus padres, por no encontrarse laborando ni estudiando, serán afiliados al SFS como dependientes adicionales del titular afiliado, con las siguientes condiciones:

- Ser soltero(a).
- Que no se encuentre laborando en alguna institución pública o privada.
- Que no se encuentre estudiando en alguna institución pública o privada.

Párrafo I: Dependiente adicional se define como todo aquel que depende económicamente del afiliado titular al SFS del RC, siempre que éste cubra el costo de su protección (Párrafo I, Art. 123 de la Ley 87-01; artículos 2 y 10 del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al SFS).

Párrafo II: El afiliado deberá depositar en su ARS los siguientes documentos probatorios:

- Acta de nacimiento legalizada.
- Certificación de no estar laborando, emitida por la autoridad competente: Secretaría de Estado de Trabajo (SET), Tesorería de la Seguridad Social (TSS) u otra; o en su defecto, Declaración Jurada del Padre o Tutor donde haga constar la dependencia económica de su hijo.

TERCERO: Los hijos de los afiliados que se encuentren dentro de los 18 y 21 años de edad y que sean estudiantes, serán considerados parte del núcleo familiar del afiliado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 123 de la Ley 87-01, por lo que no serán considerados como dependientes adicionales.

3. Avances para el pago de los Subsidios contemplados en el Seguro Familiar de Salud: Enfermedad y Maternidad y Lactancia. (Informativo) Solicitud Sector Laboral.

La Gerente General solicitó la palabra al Presidente del CNSS para aclarar que luego de estar firmada la Agenda que se está conociendo en el día de hoy, se recibió una solicitud del Sector Empleador y de la SISALRIL, relacionada con el Reglamento de Subsidio de Lactancia y Subsidio por Maternidad y le solicitó al pleno el cambio de rango del tema, para que tenga carácter **Resolutivo**.

El Presidente del CNSS sometió esta solicitud a la aprobación de todos y así fue aprobado.

El Presidente del CNSS invitó a pasar a la sala al Lic. Fernando Caamaño, Superintendente de SISALRIL, quien fuera invitado para tratar este tema.

El **Superintendente de SISALRIL** agradeció la invitación y la decisión de que este punto haya sido colocado con carácter resolutivo.

Informó que en comunicación No. 001027 enviada al CNSS, de fecha 6 de junio 2008, donde justifica cambios en la modificación del Reglamento sobre Subsidios por Maternidad y Subsidio por Lactancia. También refirió que en el día de ayer envió un reporte de Estatus de Otorgamiento de subsidios por ese concepto, el cual fue distribuido entre los presentes.

Agregó que el reporte enviado describe la base legal del proyecto. Refirió que la comunicación justifica la modificación del otorgamiento del subsidio en los artículos 7, 10 y 15. Explicó que hay que hacer un cambio donde se otorgue participación al empleador en la entrega del subsidio, por razones de transparencia, retención de impuestos, cálculos, prestaciones laborales y seguimiento y monitoreo del propio empleado a través de la plataforma tecnología del SUIR y de esa manera las auditorías pueden tener mayor eficacia. Consideró que la plataforma tecnológica está lista y sólo se espera la modificación de estos artículos.

La propuesta planteada para modificar el párrafo II del art. 10, dice así: ***“La infracción del empleador con respecto a sus deberes frente al Seguro Familiar de Salud, impedirá que la trabajadora afiliada perciba los Subsidios por Maternidad y Lactancia, debiendo el empleador asumir el pago que le corresponda a la trabajadora por esos conceptos, más los daños y perjuicios que le causare, en virtud de lo que establecen los artículos 239 y 728 del Código de Trabajo, así como los artículos 132 y 145 de la Ley 87-01”***.

La propuesta de modificación al punto 2 del Artículo 15, sobre Gestión de Prestaciones Económicas por Lactancia es: ***“Las prestaciones económicas de Subsidios por Lactancia serán otorgados mensualmente por instancia gestora, con o sin la intervención del empleador”***

También solicitó modificar el artículo 2, en lo que respecta al Informe de Maternidad, el artículo 3, Párrafo I, el Artículo 4, inciso 4 y el Artículo 8, Párrafo I, literal g, para que se establezca de manera clara, precisa y uniforme la persona que deberá recibir el subsidio por maternidad y lactancia en caso de fallecimiento de la madre; para lo que propuso: ***“Se dispone que durante la licencia pre y post natal, la trabajadora afiliada deberá seguir cotizando a la Seguridad Social, en las mismas condiciones y proporciones que establece el artículo 140 de la Ley 87-01, modificado por el artículo 3 de la Ley 188-07”***.

Y además: ***“Esta Resolución modifica el Reglamento sobre los Subsidios de Maternidad y Lactancia, en todos los aspectos que le sean contrarios”***.

El **Superintendente de SISALRIL** señaló que si estas modificaciones no se realizan se estará negando el derecho a que se descuente a la trabajadora afiliada los aportes correspondientes al Sistema de forma transparente, a la vez que el empleador podría estar violando la Ley en muchos aspectos. Concluyó que los demás artículos quedan intactos, y que la entrega de subsidios podría iniciar a partir del 1ro. de septiembre.

La **Consejera Circe Almánzar** señaló que es conocido por todos la urgencia sobre la modificación del Reglamento para poder ejercer el procedimiento, pero indicó que hay aspectos que necesitan mayor discusión y consideró que este tema debe pasar a la Comisión de Reglamentos para ser revisado más detenidamente. Explicó que al Sector Empleador no le afecta la propuesta, porque la mayoría cumple con sus compromisos frente al Sistema, pero que puede haber casos en que a la afiliada se le esté descontando su cotización y el empleador no la esté pagando y esto no queda claro en la propuesta de modificación del Reglamento. Específicamente, mencionó que hay un artículo que establece que la infracción del empleador impide que la trabajadora perciba el subsidio. Ponderó que este Reglamento se puede modificar en pocas horas, pero que debe afinarse cuidadosamente para evitar contradicciones.

El **Presidente del CNSS** propuso que sea modificado en la sesión.

El **Superintendente de SISALRIL** consideró prudente esa sugerencia por la espera que tiene la TSS y UNIPAGO para diseñar los módulos.

La **Consejera Circe Almánzar** señaló que es importante que la Comisión de Reglamentos se reúna el próximo lunes para que el procedimiento que a agotar por la TSS y por UNIPAGO esté acorde con lo que dice el Reglamento, por lo tanto debe evaluarse la propuesta detenidamente.

El **Superintendente de SISALRIL** sugirió que si el CNSS delega autoridad de decisión en la Comisión permitiría que las modificaciones salgan en un plazo prudente para no perder más tiempo con UNIPAGO y TSS.

El **Presidente del CNSS** cedió la palabra al Consejero Sergido Castillo, representante del Sector Laboral.

El **Consejero Sergido Castillo** aprovechó para hablar del subsidio por enfermedad y exhortó a resolver dicho asunto. Dijo que la Ley 87-01 fue bastante consensuada y que para que entrara el PDSS hubo que hacer negociaciones y concertaciones, dentro de las cuales estuvo la Cumbre del 19 de Diciembre. Añadió que de ese acuerdo surgió que un (1) año después debían entrar los subsidios por enfermedad y por maternidad pre y post natal.

Señaló que artículo 131 establece que para tener derecho a subsidio por enfermedad se necesitan tener 12 cuotas pagadas. Solicitó entonces que ese tema también sea negociado, evitando dilaciones en perjuicio del trabajador. Añadió que hay un sobrante del Seguro Familiar de Salud del PDSS, por lo que propuso que los subsidios por enfermedad comiencen a tener vigencia de inmediato y que los fondos sean tomados de esos que están sobrando.

El **Presidente del CNSS** preguntó si está planteando esa propuesta a la Comisión.

El **Consejero Sergido Castillo** asintió, solicitando que en la reunión del lunes se incluya ese tema.

El **Superintendente de SISLARIL** dijo estar de acuerdo con esa observación, pero agregó que habría que modificar el Art. 31 de la Ley 87-01. Agregó que los cálculos actuariales reflejan que el coeficiente de dependencia se está comportando exactamente como se calculó y que mientras continúe el proceso de incorporación de los dependientes, especialmente los del IDSS, la demanda será mayor. Manifestó que ciertamente el Sistema tiene recursos, pero debe tenerse en cuenta que está en un proceso de aumentar el coeficiente de dependencia.

El **Presidente del CNSS** presentó la primera propuesta planteada por el Sector Empleador, para que el lunes próximo se celebre una reunión con la Comisión de Reglamento que analizará las propuestas de SISLARIL, agregando la del Sector Laboral de conocer el tema del subsidio por enfermedad.

La segunda propuesta es la presentada por el Lic. Fernando Caamaño para que el Consejo delegue en la Comisión de Reglamento el poder de decisión sobre el tema. Es decir, que lo que decida la Comisión, es la decisión del Consejo.

Antes de emitir la resolución, la **Consejera Francisca Jiménez** externó que su inquietud es que se tome en cuenta que no se puede eliminar la facultad que tiene la SISLARIL de exigir al empleador el cumplimiento del pago a la trabajadora que sea perjudicada al momento de negársele un servicio que por muchos años le ha correspondido.

Oídos los dos planteamientos, el pleno del Consejo acogió la primera propuesta, agregando que el informe de la Comisión vaya al Consejo para tomar la decisión, para lo cual se convocará una Sesión Extraordinaria con ese único punto de agenda.

La **Consejera Circe Almánzar** solicitó que a la reunión que celebre la Comisión de Reglamentos sean invitados los representantes de SISLARIL, UNIPAGO, TSS y GG, lo cual fue sometido y aprobado por todos.

Resolución No. 184-06: *Se envía a la Comisión de Reglamentos la propuesta de la SISLARIL para modificar el Reglamento de Subsidios por Maternidad y Lactancia, así como la evaluación del Subsidio de Discapacidad por Enfermedad. Serán invitados a participar en esa reunión los representantes de la Gerencia General, TSS, UNIPAGO y SISLARIL. El informe de la Comisión deberá remitirse al CNSS, a fin de convocar una Reunión Extraordinaria con este tema como único punto de agenda.*

4. Informe SENASA Sobre Normas de Incentivos Para Prestadoras de Servicios de Salud. (Informativo) Solicitud CMD

El **Presidente del CNSS** invitó a pasar a la Dra. Altagracia Guzmán Marcelino para que brindara un informe sobre las Normas de Incentivos para Prestadoras de Servicios de Salud, informe solicitado por los representantes del Colegio Médico Dominicano.

La **Gerente General** motivó la presentación del referido informe, el cual había sido solicitado por el Colegio Médico Dominicano, razón por la cual se extendió una invitación al SENASA.

03 de julio del 2008

La **Directora Ejecutiva de SENASA**, Dra. Altagracia Guzmán Marcelino, ofreció un informe detallado sobre incentivos, indicando que al servicio regional de salud se entregan los incentivos cada cuatro meses para que distribuya los fondos correspondientes. Comentó que a partir de enero 2005 en la Región IV se entregaban los fondos correspondientes a esos incentivos y que en el 2006 entraron otras Regiones. En ese entonces se enviaba el borrador del Proyecto para entrega de incentivos a profesionales de la Red. Agregó que en octubre 2006 SESPAS y SENASA se reunieron y se aproximaron a un proyecto de entrega de incentivos porque la forma no estaba definida.

Informó que el 9 de enero 2007 SENASA recibió copias de comunicaciones que los médicos de las diferentes provincias entregaban a la directiva del CMD, las cuales fueron atendidas y recordó la propuesta que había entregado SENASA y también la propuesta que se había iniciado con SESPAS. Agregó que al CMD se le informó de la necesidad de intercambiar con los diferentes dirigentes regionales de salud y la participación de SESPAS y SENASA. Señaló que el Dr. Waldo Suero visitó a los Directivos de SENASA y planteó los inconvenientes de los incentivos y que en ese momento le habló del Proyecto y de la importancia de que el CMD se integrara. Incluso se le entregó el Proyecto ese día y él solicitó que no se entregasen los incentivos ese cuatrimestre y que justamente lo había hecho días antes. Mencionó que el Dr. Suero le sugirió que llamara a los Directivos de SESPAS y que accedió y pedía que no se entregaran los incentivos; y de los que todavía no se habían entregado se retuvieron.

Luego el Dr. Suero remitió una comunicación donde anexa comunicaciones de los médicos del Hospital Juan Pablo Pina, Hospital de Regla de Baní y concluye diciendo que el problema se está presentando a nivel nacional y solicitó buscar una solución a esta preocupante situación. Refirió que ella le contestó y manifestó su sorpresa en virtud de que el CMD había sido invitado para resolver los incentivos y en ese momento el Dr. Waldo Suero entró en los diferentes movimientos de lucha en el Gremio y el proyecto está sobre la mesa. Señaló que hay fondos entregados y retenidos a la espera de que se decida al respecto. Agregó que a la Red de Salud le toca la entrega de los incentivos y que desde que la Red lo ordene ella lo hace. Informó que en el día de ayer recibió comunicación donde el CMD invita a un Encuentro Taller y es propicio el momento para que SESPAS, CMD y SENASA discutan el Proyecto de entrega de Incentivos.

El **Presidente de CNSS** dijo que como es informativo quiere saber si el CMD quiere intervenir.

La **Consejera Altagracia Libe Medina** agradeció a la Gerente General haber puesto el tema en esta Agenda, porque cuando aquí se hizo el planteamiento de que se elaborara un Plan Estratégico del SDSS, lo primero que se dijo fue que la finalidad del Sistema era proteger a la población y que los médicos son parte de esa población. Agregó que cuando se quiere resolver el problema de los incentivos no es sólo pensando en dinero, sino en las modalidades de contratación de los Recursos Humanos, en los servicios de salud y en la calidad de esos servicios.

Explicó que se toman en cuenta incentivos, que no son sólo económicos, ya que vislumbra los incentivos en el concepto de calidad total, y además, los médicos, enfermeras y barrenderos de las UNAPs tienen que saber en base a qué se los otorgan y a quién se les otorga. Aclaró que esa es la razón de su preocupación, para que se

mejoren la calidad de los servicios. Concluyó expresando que hay que establecer porqué se gana algo, ya que eso estimula a los que trabajan en las UNAPs.

También señaló que lo que se establece en el artículo 172 de la Ley no es un reglamento, es una normativa sobre la contratación de SENASA con los PSS públicos para el Régimen Subsidiado, que deben establecer normas y la Ley establece esas bases. Expuso que hay varios criterios que deben consensuarse y que la intención del CMD es que los médicos y enfermeras conozcan esos incentivos para que cumplan con la meta que se les plantea.

Agotada la exposición de la Consejera, el **Presidente del CNSS** cedió el turno al Dr. Waldo Ariel Suero.

El **Consejero Waldo Ariel Suero** saludó a los presentes y manifestó que este es un problema crónico que se origina desde el momento que se comienzan a implementar los incentivos. Informó que como CMD recibe quejas de este problema y que hay un disgusto generalizado con la distribución de los incentivos. Como ejemplo de la situación que se presenta, trajo una muestra de cheques del Hospital de San José de Ocoa, el cual tiene en su nómina 38 médicos, de los cuales se les aplica incentivos a cinco (5) médicos ayudantes, al Director, al Subdirector y a la Administradora del Hospital. Asimismo ocurre con unas enfermeras que también reciben incentivo.

Señaló que esto genera un gran disgusto con médicos que atienden a pacientes de SENASA, ya que otros como Directores provinciales y administradores son los que más incentivos reciben. Informó que el CMD ha hecho un esfuerzo por regularizar esta situación y confirmó que la Doctora Altagracia Guzmán, Directora del SENASA, entregó una propuesta en enero y se detuvo en la Secretaría de Estado de Salud Pública, no porque el CMD no participó, sino que el Ministro de Salud Pública en 7 reuniones prometió que la iba a entregar y nunca lo hizo. Señaló que él solamente tiene seis (6) meses en la gestión y el día 12 de este mes se entregará una propuesta a SESPAS y a SENASA. Aclaró que no es su intención especular, pero subrayó desconocer el interés de que las cosas no se hagan, práctica que debe cambiar. Dijo que el CNSS tiene que buscar una solución al tema y que la Ley se expresa sola y se están distribuyendo cientos de miles de pesos de manera incorrecta generando inconformidades.

La **Consejera Minerva Magdaleno** manifestó que el problema de los incentivos es que el Sector Salud es un equipo que tiene incidencia en todos los actores que trabajan en pro de la recuperación de un paciente y la Ley dice claramente que es lo que hay que hacer. Infirió que intencionalmente esos recursos se administran de una forma ventajosa para unos y perjudicial para otros y que si se respetan los mandatos de la Ley, la misma establece que los incentivos serán entregados por rendimiento, de acuerdo a los resultados que presenten los actores. Agregó que los pagos de incentivos se han hecho de forma incorrecta, perjudicando a los más débiles.

Expresó que ha planteado al Secretario de Salud Pública la inserción del Gremio de Enfermería y que dicho funcionario le ha contestado que no está incluido en la norma. Manifestó su descontento con esa situación y solicitó al CNSS que resolute la inclusión del Gremio de Enfermería en la Comisión de Salud Pública que conocerá la normativa de incentivos para PSS, en vista de que el Gremio que representa es parte del Sistema.

Reflexionó que debe realizarse un trabajo justo, en el que no se observen exclusiones de grupos pertenecientes al mismo Sector.

El **Presidente de CNSS** indicó que el punto es informativo y solicitó a cada uno conservar la información para el momento oportuno.

El **Consejero Jesús Navarro** propuso conocer nuevamente el tema de forma resolutive.

El **Consejero Waldo Ariel Suero** aclaró a las Enfermeras y los Técnicos de la Salud que el CMD solicitó el tema, y no lo impuso, porque considera que es mejor esperar una correcta distribución y no continuar con medidas perjudiciales. Resaltó que el dinero no está en el CMD, pero tampoco donde debe estar.

Punto 5 - Situación de los menores indocumentados que actualmente figuran como dependientes de los Titulares Afiliados al SFS del Régimen Contributivo, en razón del vencimiento del plazo prorrogado al 30 de junio del 2008. (Resolutivo).

El **Presidente del CNSS** hizo pasar al Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá, para participar en la presentación de este punto y a seguidas solicitó a la Gerente General que presentara y motivara el tema a tratar.

La **Gerente General** informó que se trata sobre un tema que se ha presentado nueva vez con mucha urgencia porque el 30 de junio venció la Resolución del Consejo que establece el plazo de vencimiento de los niños indocumentados y el señor Tesorero dio algunos números de referencia de la cantidad de niños que estaban en esa situación. Señaló que el tema se sometió otra vez y se hizo un trabajo con la Tesorería y SISALRIL para hacer el planteamiento enviado a los miembros del Consejo, junto con la comunicación firmada por el TSS y el Superintendente de SISALRIL.

A seguidas dio lectura íntegra a la comunicación No. 00557, de fecha 1ro. de julio 2008, la cual estuvo avalada por la comunicación No. 01198, del mismo 1ro. de julio, firmada por los titulares de SISALRIL y TSS. Para finalizar solicitó al Tesorero que ampliara la explicación.

El **Ing. Henry Sahdalá** dijo que se quiere resolver el problema del pago que la TSS hace a las ARS por niños menores de edad indocumentados, porque según las ARS eran hijos de titulares que iban a quedar fuera del Sistema por falta de documentación. Agregó que ya van dos prórrogas y que todavía quedan cerca de 30 mil menores de edad indocumentados, lo que es delicado.

Indicó que la propuesta es no seguir pagando a las ARS por estos 30 mil niños; reversar lo que se ha pagado y darles un plazo hasta el 31 de diciembre; y que de cualesquiera de esos 30 mil indocumentados que se presente documentación se les devolverá lo que se reversó y lo que se ha dejado de pagar por los que siguen siendo afiliados al Sistema; pero que esta irregularidad debe resolverse porque se está pagando sin documentación y es algo delicado.

El **Consejero Jaime Aybar** expresó que el Sector Empleador está de acuerdo con el contexto general, pero con una modificación. Señaló que su sector tiene constancia de la situación y de las actividades que están realizando las ARS para regularizar la situación.

Añadió que por lo regular son los padres quienes tienen que buscar las actas de nacimiento y remitirlas a la ARS. Añadió que les han llegado comunicaciones pidiendo ayuda en este sentido y que el proceso es lento.

En tal sentido, manifestó que la propuesta es: 1. Que la suspensión del pago de cápitas a las ARS por cuenta de los menores que quedan pendientes de actualización de datos de actas de nacimiento sea efectivo a la cobertura de agosto, dado que el mes de julio ya está corriendo y hay que avisarles previamente a las ARS; 2. Eliminar el punto 2, para verificar si a los casos de referencia les brindan el servicio, ya que sí se les está dando el servicio.

Es decir, que se suspenda el pago a partir del mes de agosto a las ARS y que las ARS estén obligadas a brindar el servicio con plazo hasta el 31 de diciembre para que completen la documentación. 3. Terminado el plazo al 31 de diciembre 2008, para los casos que no hayan sido documentados, las ARS perderán la cápita correspondiente a ese período agosto-diciembre.

El **Presidente del CNSS** preguntó al Señor Tesorero su opinión respecto a la posición externada por el Sector Empleador.

El **Tesorero de la Seguridad Social** contestó que a la inquietud de si se está ofreciendo o no el servicio, le corresponde a SISALRIL dar una respuesta al respecto. Especificó que no se está diciendo que se les va a quitar el dinero, sino que tan pronto presenten la documentación de identidad de los menores se les devuelve el dinero. Externó que se necesita presión, porque ya esta práctica lleva diez meses y no se corrige. Concluyó manteniendo la propuesta de reversar.

El **Presidente del CNSS** indicó que los representantes del Sector Empleador están solicitando ampliar el plazo de julio a agosto.

El **Tesorero de la Seguridad Social** respondió que en esa parte no tiene inconveniente, pero que mantiene la propuesta de reversar.

El **Presidente de CNSS** pidió nuevamente la opinión al Sector Empleador sobre la respuesta del Tesorero.

El **Consejero Jaime aybar** respondió que la propuesta del Sector es que a partir de que se informe a las ARS que no van a tener pago, lo cual debe ser a partir de su aprobación en el CNSS, la penalidad será decirles que de agosto a diciembre no recibirán esos pagos.

El **Consejero Marcos Martínez** recordó que al inicio de implementación del PDSS las ARS eran muy suspicaces porque alegaban que tendrían pérdidas y que desde hace meses el Sistema efectúa pagos por concepto de prevención y promoción y tiene que cuidar el dinero de los empleados. Expresó que debe detenerse el pago y pedir la reversión, ya que sólo se están beneficiando las ARS, que están recibiendo más dinero que antes.

El **Presidente del CNSS** propuso dejar el tema para la próxima sesión, en vista de que no hay consenso.

La **Consejera Circe Almánzar** resaltó que debe entenderse que en el país hay problemas de procedimiento para obtener documentación, que son problemas que no se pueden perder de vista y que no se puede poner trabas a los hijos de los afiliados, porque va a llegar el momento en que las ARS no van a querer dar el servicio. Secundó que se puede aprobar esa propuesta con la presión de no pagar a partir de agosto.

El **Presidente del CNSS** manifestó públicamente su opinión de que las ARS no debieron estar incluidas en la Ley, que las mismas están fuera de control y se están enriqueciendo a costa de los pobres y obreros de este país y que se está trabajando un proyecto de modificación de la Ley 87-01 en el Congreso. Agregó no estar de acuerdo con el borrón y cuenta nueva, pero que el Consejo es soberano. Denunció que estas situaciones le irritan, porque no pueden estar sucediendo en un país con más de 4 millones de pobres. Solicitó que la Gerente General expusiera una solución alternativa para el problema.

La **Gerente General** recordó que este tema fue discutido entre las tres instancias, Gerencia General, TSS y SISALRIL. Opinó que lo que se está planteando es algo que tiene carácter de urgencia, por lo que una medida de negociación podría ser que en el **punto 2**, si las ARS demuestran a la SISALRIL que han dado un servicio, se les puede reversar. Es algo intermedio en las dos propuestas. Si se brindó un servicio de vacuna, ó de prevención o promoción al afiliado, se toma en cuenta y no tiene que devolverlo o reversarlo; pero a aquellos que nunca aparecen en la lista y no se les ha dado el servicio, se les aplica el punto 2.

El **Consejero Jesús Navarro** señaló que no entiende porqué si se da la oportunidad de validar un servicio que se está pagando, se objeta un punto que persigue transparentarlo. Hizo un llamado al Sector Empleador, ya que la propuesta crea un mecanismo que fortalece el accionar tanto de las ARS, como de la TSS y la SISALRIL y en consecuencia puede servir para resguardar al CNSS.

El **Consejero Esperidón Villa Paredes** afirmó que ciertamente hay un problema de documentación y si no se quiere perjudicar a los afiliados del Sistema debe analizarse, pero no se puede seguir bajo la situación de cubrir a los indocumentados, pues no es moral que se siga pagando.

El **Consejero Jaime Aybar** enunció que para buscar una solución entre las diferencias que se han presentado y escuchada la propuesta presentada por la Gerente General, el Sector Empleador hace la siguiente propuesta:

1. Suspender los pagos a partir de agosto; 2. Que el plazo hasta diciembre 31 que se está dando para completar la documentación requerida, o para demostrar que se están dando los servicios, sea el plazo para reversar a la fecha, para reversar en diciembre.

Agregó que en diciembre se eliminan aquellos que: 1) no hayan sido documentados; 2) los que demuestren que no se brindó servicio. Por todos esos casos que no se ha podido demostrar la documentación ni se ha brindado un servicio, el reverso de todos los pagos hechos hasta ahora se reversarán en ese momento.

El **Tesorero de la Seguridad Social** afirmó que debe hacerse el reverso en diciembre, que es lo importante. Sugirió solicitar a la SISALRIL una certificación de cuáles de esos menores han recibido hasta la fecha algún tipo de servicio.

El **Presidente del CNSS** preguntó la opinión de los Consejeros de la propuesta de reversar en diciembre.

El **Consejero Bienvenido Martínez** dice que se habla de seis meses, que es un plazo muy extenso. Dijo que las ARS ahora están ganando más dinero que antes de entrar el Sistema. Consideró que si la Ley manda a dar un servicio que no se ha dado, no hay porqué protegerlo, que lo que debe establecerse es un plazo para que SISALRIL compruebe si se ha prestado el servicio o no. Concluyó informando que se ha comprobado la baja tasa de prevención y promoción y consideró que sólo debe darse un mes para la devolución de la cápita.

La **Consejera Circe Almánzar** manifestó que no se está analizando el tema de si se está prestando el servicio o no; sino el cumplimiento de lo que dice la Ley, de que todos los menores tienen que estar documentados. Exhortó a enfocar la atención en el deseo de que la mayoría de los dependientes estén dentro del Sistema. Reiteró que es un problema de documentación y que el tema que se está discutiendo es el plazo para obtener la documentación, que ciertamente se ha otorgado dos veces y no se ha cumplido y secundó que debe establecerse una penalidad. Invitó a implementar la medida de cómo incorporar a esos indocumentados a integrarse al Sistema, pero no sacarlos.

El **Consejero Silvio Ureña** manifestó su desacuerdo con el pago de un servicio que no se está dando y con el paliativo hasta diciembre.

El **Presidente del CNSS** invitó a todos a ponerse de acuerdo. Resaltó que el Sector Empleador se ha flexibilizado y que aunque lo ideal es que fuera desde ahora, la decisión es del Consejo.

El **Consejero Marcos Martínez** expresó que sea hasta diciembre, pero que cubran el costo financiero.

El **Presidente del CNSS** cedió la palabra al Consejero Mario Cornielle.

El **Consejero Mario Cornielle** manifestó haber observado las discusiones con puntos coincidentes y otros discrepantes. Propuso que se les dé un plazo de tres meses, que es suficiente. Dijo que si el Tesorero ha pedido que la SISALRIL pida certificación de las instituciones que están cobrando y no están dando servicio, invitó que se espere el resultado de esas certificaciones. Sugirió que en vez de seis meses sean tres meses.

El **Presidente del CNSS** preguntó al pleno si estaban de acuerdo con la propuesta presentada por el Consejero Mario Cornielle la cual recoge las posiciones de los sectores empleador y laboral, sintetizadas como se enuncia a continuación:

1. Hasta agosto;
2. Después de tres meses que sería octubre, ahí comienza el plazo;

3. Pedir informe a la SISALRIL de las personas que han sido excluidas.

Solicitó levantar las manos a los que estén de acuerdo y el pleno del Consejo estuvo de acuerdo, por lo cual se transcribe la siguiente:

Resolución 184-07: *Se aprueba el siguiente procedimiento para regularizar la situación de menores indocumentados que figuren como dependientes de Titulares afiliados al SFS del Régimen Contributivo:*

PRIMERO: *Suspender el pago de cápitas del Sistema a las ARS por cuenta de los menores dependientes de Titulares afiliados al SFS que quedan pendientes de actualización de datos de actas de nacimiento, efectivo a partir de la cobertura de Agosto del 2008.*

SEGUNDO: *Las ARS tendrán hasta el 31 de octubre del 2008 para realizar las actualizaciones de datos de actas de nacimiento de estos menores y una vez actualizados, se les harán los pagos de las cápitas correspondientes.*

TERCERO: *Vencido el plazo del 31 de octubre, la TSS excluirá del sistema a los dependientes que sigan indocumentados y, en caso de que en dicha fecha las ARS no haya demostrado haberle prestado algún servicio de atenciones médicas, se les reversará la cápita histórica dispersada.*

PARRAFO: *Las ARS deberán presentar ante la TSS y la SISALRIL la documentación correspondiente a la prestación de servicio, mediante un procedimiento que se establecerá para estos fines.*

6- Informe de la TSS sobre Procedimiento para Afiliación de Padres de Titulares Afiliados al SFS del Régimen Contributivo. (Informativo). Solicitud Sector Empleador.

El Presidente del CNSS cedió la palabra al Ing. Henry Sahdalá para exponer el tema.

El Tesorero de la Seguridad Social anunció que trajo unas cifras comparando las afiliaciones de los padres como dependientes adicionales de los titulares afiliados al SFS de los meses de abril, mayo y junio. Indicó que en abril tenían 9,147 dependientes adicionales, en mayo 9,992 y en junio 11,067. Aunque se nota un aumento de un mes a otro, la cifra es baja. Informó que en junio la TSS pagó RD\$1,014,000.00 por concepto de cápitas de padres de titulares a diferentes ARS y sólo se cuenta con 11,067 registrados por estos titulares, lo que demuestra que no está aumentando el número de afiliados en la proporción que debería.

La Consejera Circe Almánzar solicitó que se explique el procedimiento que se utiliza para que un afiliado ingrese a sus padres como dependientes adicionales, porque lo que se le ha informado es que no se está aceptando la inclusión de padres en la forma correcta.

El **Presidente del CNSS** asintió sobre la inquietud expresada por la Consejera y pidió al señor Tesorero una explicación.

El **Tesorero de la Seguridad Social** respondió que el trabajador, a través de su empleador o directamente, debe pedir a su ARS la inclusión de sus padres, luego debe notificarlo al empleador para que haga el descuento. Aclaró que tiene que esperar que la ARS autorice la afiliación de los padres para decirle al empleador que le descuenta los RD\$620.00 y entonces reportarlo a la TSS para incluirlo en la factura. Las ARS son las que tienen la llave de entrada de los padres.

La **Consejera Circe Almánzar** explicó que el informe se solicitó porque la última vez se dijo que la TSS tiene que establecer el descuento y pagar la cápita de los padres inscritos al Sistema, por lo que no se entiende el por qué que la ARS tiene que dar el visto bueno del padre previamente.

El **Tesorero de la Seguridad Social** explicó que la TSS paga por la factura que presenta la ARS y que aunque haya llegado el dinero del empleador, la persona tiene que aparecer afiliada al Sistema. Agregó que la TSS sólo puede pagar si aparece afiliado al Sistema y eso sólo lo hace la ARS.

El **Consejero Jaime Aybar** ponderó que ese proceso debe modificarse para lograr que el empleador a través de un proceso de novedad al Sistema con la TSS y el SUIR pueda darle de alta al padre, incluyéndolo en la nómina, y automáticamente quien corresponda vea la información y asigne al padre en la ARS donde está el núcleo familiar, ya que de no ser así, no se logrará la afiliación inmediata.

El **Tesorero de la Seguridad Social** expuso que necesita una comunicación de la SISALRIL a las ARS instruyéndoles que tan pronto se reciba una novedad se remita a la TSS.

El **Presidente del CNSS** aclaró que el CNSS está jerárquicamente sobre la SISALRIL, porque es el órgano rector del Sistema, por lo que sometió a votación el procedimiento que explicó el Consejero Jaime Aybar para que conste en acta.

El **Consejero Jaime Aybar** expuso que el procedimiento sería que el empleador a través del Sistema de la Tesorería le dé de alta al padre, incluyéndolo en la nómina que va a pagar; que TSS asigne ese padre en la ARS donde está el núcleo familiar que recibe los servicios y que a través de ese procedimiento sea asignado a la ARS y que ésta lo incluya en la factura cobro a la TSS y se haga el pago correspondiente.

El **Tesorero de la Seguridad Social** estuvo de acuerdo con la propuesta, haciendo una pequeña modificación: que la TSS instruya a UNIPAGO para que UNIPAGO incluya al padre en el núcleo familiar.

La **Consejera Olimpia Contreras** aprovechó para informar que una ARS comunicó a su esposo que su madre no podía ser incluida en el SFS como dependiente adicional hasta que no se le hiciera una serie de análisis y que trajo el tema a colación para que se tome nota de que no se está aplicando el Reglamento de Sanciones a las ARS.

El **Dr. Porfirio Hernández** aclaró que sería mejor sustituir el término "dar de alta" y utilizar el término *incluir*.

El **Consejero Jaime Aybar** dijo que dar de alta es incluir y dar de baja es sacar.

Oídos los comentarios el **Presidente del CNSS** sometió a aprobación la decisión adoptada por consenso y se aprobó la siguiente Resolución:

RESOLUCION 184-08: *Se aprueba el siguiente mecanismo para el registro de padres de titulares afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo como dependientes adicionales:*

1. *El afiliado titular al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo podrá incluir al padre y/o madre a la ARS a la cual se encuentra inscrito, cubriendo dicho afiliado el costo correspondiente.*
2. *El afiliado titular solicitará a su empleador incluir al padre y/o madre que desea agregar al núcleo familiar en la ARS a la que se encuentra inscrito;*
3. *El empleador deberá incluir al padre y/o madre que solicita el titular afiliado, a fin de realizar las retenciones correspondientes;*
4. *El empleador notificará a la Tesorería de la Seguridad Social las novedades de su nómina;*
5. *La TSS notificará a UNIPAGO el nuevo ingreso y este último asignará al padre y/o madre incluido como dependiente adicional del titular afiliado, en la ARS donde se encuentre registrado ese núcleo familiar.*
6. *Una vez registrados los nuevos ingresos, la TSS pagará a la ARS correspondiente el pago de la cápita establecida y ésta a su vez deberá prestar los servicios.*

Punto. 7.- Informe TSS sobre cumplimiento Resolución No. 165-03, relativa al módulo de facturación y cobro del Seguro Familiar de Salud, para los trabajadores móviles u ocasionales. (Informativo).

El **Presidente del CNSS** cedió la palabra al Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social.

El **Tesorero de la Seguridad Social** informó que este tema trata sobre el cobro del seguro de los empleados móviles y ocasionales. Relató que se hicieron diferentes consultas y se coincidió en que estos trabajadores pertenecen al Régimen Contributivo; que no son subsidiados y por lo tanto deben cotizar al Sistema como cotizan todos los trabajadores. Refirió que uno de los argumentos que se ha utilizado como pretexto es que esos empleados tienen una gran movilidad en las nóminas, pero afirmó que el Sistema está preparado para aceptar cualquier cantidad de novedades, reportadas por teléfono, presencial, y a través de la página Web de la TSS. Reiteró que estos empleados son del Régimen Contributivo y sus novedades se pueden realizar a través del SUIR.

Añadió que al final de la comunicación remitida al Consejo se menciona que se está a la espera de la opinión de unos juristas y no sabe si esta información llegó.

El **Consejero Marcos Martínez** manifestó que no se debe ser tan rígido como Sistema para determinar el ingreso y la salida de alguien. Indicó que el sector de la construcción es muy complejo y hay que estudiar la forma particular de ingresar a sus empleados. Propuso otorgarle un plazo a la Comisión para que trabaje este tema de manera intensiva.

El **Presidente del CNSS** dijo que hay que ponerle plazo a la Comisión y no entrar en debates.

El **Consejero Marcos Martínez** dijo que le gustaría escuchar los nombres de los miembros que integran la Comisión.

La **Consejera Circe Almánzar** dijo que lo que se decidió en el Consejo fue convocar a la Comisión de Pensiones y Comisión de Reglamentos para trabajar el tema de los Trabajadores Móviles y Ocasionales y el tema de los Fondos de Cajas de Pensiones Especiales. Agregó que hubo un debate cuando se celebró la reunión con SIPEN y Tesorería en aras de determinar a qué régimen pertenecían esos trabajadores, para luego establecer un procedimiento de si iban a pagar o no.

Finalmente, se decidió suspender el conocimiento de los trabajos hasta que los abogados nombrados por Resolución de este Consejo brinden su informe y determinen a qué Régimen pertenecen esos trabajadores. Las Comisiones están a la espera de ese informe para proceder a los demás pasos. Señaló que en virtud de que el Tesorero se adelantó a decir que pertenecen al Régimen Contributivo, se le solicita al señor Tesorero que haga llegar su opinión a la Comisión.

El **Presidente del CNSS** indicó que este tema mantiene el mismo status porque es informativo y hay que esperar la opinión que darán los juristas externos contratados.

El **Consejero Silvio Ureña Mendoza** dijo que en la reunión sostenida con la Comisión fue tratado ese tema y en ese momento señaló que no se está cumpliendo con el pago de unos veinte millones de pesos al Fondo de la Caja de Trabajadores del Sector Portuario y que los trabajadores señalan que es una responsabilidad del Gobierno. Mostró mucha inquietud por ese problema y advirtió sobre lo delicado de este asunto, porque al Sector Gobierno le quieren endosar esa responsabilidad. Afirmó que se están derrochando los fondos y que no se puede esperar que los abogados, cuya contratación el Consejo aprobó, se tomen tanto tiempo.

El **Consejero Jesús Navarro** señaló que se ha esperado mucho tiempo a que la Comisión rinda el informe de la Consulta que esos abogados deben rendir, y solicitó la decisión del Consejo para que esos juristas sean contactados a fin de que emitan su opinión. Secundó a la Consejera Circe Almánzar respecto a lo solicitado al señor Tesorero para que éste remita a ambas Comisiones la opinión externada al inicio de tratar el tema. Señaló que ciertamente algunos de estos trabajadores no pueden ser incluidos en el Régimen Contributivo y debe permitirse cierta gradualidad y ser más condescendientes.

El **Presidente del CNSS** propuso que a través de la Gerencia General y la Presidencia del CNSS se contacten a los abogados nombrados por Resolución para luego asignar fecha.

8. Turno Libre.

El **Presidente del CNSS** dio apertura a los turnos libres solicitados por los distintos Consejeros, en el orden en que fueron consignados.

El **Consejero Sergido Castillo** recordó que este turno es de suma importancia, porque es el momento en el que los Consejeros pueden manifestarse sobre algunos puntos que no son colocados en agenda, y agradeció de antemano la atención al mismo.

La **Consejera Circe Almánzar** secundó lo dicho por el Consejero Sergido Castillo. Señaló que para el Sector Empleador ha resultado una sorpresa y frustración ver en los medios de comunicación la remisión por parte del Poder Ejecutivo, y del Presidente de la República, de un Proyecto de Ley cambiando aspectos de la Ley de Seguridad Social y estableciendo una amnistía general, sin ningún tipo de condicionante y limitaciones, para todo aquel que no ha cumplido con su deber. Sobre el particular cuestionó la señal que se envía a empleadores y empleados cuando se les muestra de antemano que el que no paga hoy mañana tendrá otra amnistía.

Destacó que los miembros del Consejo se reúnen a discutir asuntos administrativos y que las decisiones importantes se toman al margen del mismo. Cuestionó la facultad que tiene el Poder Ejecutivo de enviar al Congreso una modificación de la Ley de Seguridad Social, ya que la representación de ese poder es uno más dentro del CNSS, al igual que lo son los de los Sectores Laboral y Empleador. Indicó que este es el tema más importante en el día de hoy.

Concluyó expresando que estos comportamientos son los que dañan al Sistema y lo hacen vulnerable. Exclamó que siempre pagarán los mismos y que teme que el Sistema siga un rumbo peligroso que lo lleve a convertirse en un IDSS.

El **Presidente del CNSS** propuso que este tema se ponga como punto de agenda en el próximo Consejo.

La **Consejera Altagracia Libe Medina** manifestó su preocupación por informaciones publicadas en la Prensa, de la intención de algunos funcionarios del Sector Gubernamental de modificar la Ley 87-01, las cuales podrían ser tergiversadas por los medios.

Se sintió tranquila de escuchar que se va a llevar una propuesta consensuada. Sostuvo la misma posición de lo expresado por la Consejera Almánzar, ya que si el CNSS es el órgano rector, a quien el Estado le pasó la dirección del Sistema, solamente en caso de que no funcionemos, es que el Estado debe retomar el control. Destacó que cada sector tiene derecho a realizar actividades o talleres para fijar sus posiciones como sector, pero lo correcto es que estas posiciones luego sean consensuadas con los diferentes sectores dentro del Consejo Nacional de Seguridad Social; por ejemplo, el Colegio Médico Dominicano realizó un Taller recientemente y realizará otro Taller el próximo 12 de julio, pero al final estas propuestas van a ser consensuadas con las instancias que manda la ley.

Expresó que los representantes del Sector Gubernamental tienen el poder para llevar ese tema al Congreso, pero no es lo más saludable, porque no conviene que se hagan imposiciones. Señaló que el CMD ha querido participar en la elaboración del Reglamento sobre la Red Pública y para ello el CMD envió una comunicación al Secretario de SESPAS, nombrando una comisión para dicho trabajo, pero todavía no se ha recibido respuesta.

El **Presidente del CNSS** manifestó que este es un tema que va a presentarse en el CNSS antes de discutirse, pero al mismo tiempo aclaró que todo el mundo tiene derecho a reunirse, a hacer estudios sobre la Ley y presentar propuestas y las posibles modificaciones que consideren, e inclusive hasta hacer vistas públicas.

El **Consejero Waldo Ariel Suero** solicitó que antes de hacer propuestas al Congreso los diferentes actores se unifiquen. Señaló que elementos tan importantes como el IDSS y la Red Pública deben ponerse de acuerdo. Señaló que los Diputados y Senadores hacen vistas públicas, pero responden a partidos específicos y van a hacer lo que ese partido decida al final, porque reciben lineamientos específicos.

Agregó que los sectores externos presionan para que no se tomen decisiones partidarias. Los sectores representados en el Consejo deben estar de acuerdo y no cambiar un modelo de salud de manera unilateral. En tal sentido, propuso que para todas las propuestas sobre modificaciones de leyes se inviten a los diferentes actores antes de llegar al Congreso. Reiteró que hay que evitar el monopolio, gobierno y empresarios y que de la única manera que puede sobrevivir el Sistema es con la participación de los diferentes actores.

El **Consejero Jaime Aybar** solicitó que para la próxima reunión se incluya el tema del *status de la Comisiones Médicas*, las cuales tienen un plazo vencido para entrar en funcionamiento y de igual manera que se incluya la *Propuesta de un Reglamento para el manejo de las Comisiones Técnicas y permanentes del Consejo*.

El **Consejero Jesús Navarro** señaló que si bien al margen del Congreso y partidos se toman decisiones con intereses particulares, esas son negociaciones que se hacen a espaldas de los sectores. Dijo que agradece de antemano y reconoce al Dr. Waldo Ariel Suero por la postura racional que tuvo.

Hizo del conocimiento de los presentes que recibió llamadas de particulares informándole de la clausura del programa que el CNSS producía en Radio Televisión Dominicana, y resaltó que si de algo adolece la Seguridad Social es de la carencia de información prudente y a tiempo y que aquellos que seguían al programa cuentan que el mismo sirve de vehículo informativo. Agregó que el pleno del Consejo desconocía esta situación y que esta decisión debió estar en manos del Consejo, por lo solicitó que se ponga como punto de agenda para la próxima reunión.

Por otro lado señaló que la Comisión de Reglamentos recibió un documento para elaborar la base del Contrato de tres abogados que están sometidos y escogidos. Por vía de la Presidencia de la Comisión se devolvió una comunicación a la Gerencia donde se establece el parecer de la Comisión. Señaló que lo que hay que decir es cuánto cuesta y si hay disenso buscar la salida correspondiente.

La **Consejera Minerva Magdaleno** presentó su preocupación por la situación en que se encuentra el CNSS, porque las cosas que se están haciendo fuera del conocimiento son muchas y trascendentales.

Para dar fe de su testimonio comentó que la semana pasada un periodista preguntó sobre la condonación de la deuda al Sistema y que ella no sabía nada al respecto. Recordó que se sostuvo una conversación larga con instituciones que tenían deudas y repentinamente se somete un anteproyecto en esa dirección. Resaltó que el CNSS es el organismo al que la Ley confiere autoridad para tomar decisiones relativas al Sistema y en este escenario no se ha planteado ese asunto.

En otro orden, retomó el tema de los indocumentados, el cual fue previamente discutido y durante las intervenciones se presentaron diferentes puntos de vista, que apuntaban a la responsabilidad del CNSS, sin observar que esto realmente es una situación nacional, por lo que propuso que el CNSS debe hacer un operativo de documentación para los afiliados al Régimen Contributivo en pro de la obtención de las actas de nacimiento de todos los hijos e hijas de trabajadores y trabajadoras y resolver la problemática de la indocumentación. Reiteró que esa es una forma en la que el CNSS puede aportar a la solución de esta problemática que aqueja a nuestra población.

Finalmente, y en representación del Gremio de Enfermería, presentó el problema de los honorarios profesionales de las enfermeras, ya que deben recibir un salario justo, tema que se ha planteado en diversas ocasiones, y al que no se le da el carácter que debe tener. Recordó que una Comisión fue nombrada y que la misma no ha traído ningún resultado. Indicó que su gremio esta tomando ese problema muy en serio y próximamente va a ver una reacción con relación al punto.

El **Consejero Sergido Castillo** expresó que dentro de la agenda estratégica para el 2008 se dijo que el Régimen Subsidiado era una de las prioridades, que es una posición consensuada de 6 instituciones. Continuó indicando que el Presidente de la República dijo que hay cuatro millones de pobres y que la Secretaría de Hacienda dice que hay 3.7, por lo solicitó colocar en agenda el tema de la cobertura del Régimen Subsidiado para el 2009.

Otro de los puntos que quiso compartir en la reunión fue que en una ocasión se dijo que el CNSS debía tener representación en las Cámaras del Congreso, porque allí llegan proyectos que son de la competencia del CNSS y los últimos en enterarse de las propuestas son los miembros del Consejo.

Se refirió a uno que fue ya fue aprobado y que es la Ley 188-07, que transfiere un 1% de pensión a salud. Agregó que actualmente está cursando un proyecto de ley que modifica el artículo 96 de la ley 87-01, presentado por un Diputado de La Romana, que establece que un 5% de los fondos de pensiones deben dedicarse a la tecnología y educación superior. Observó que la Cámara lo aprobó con un 2%. Cuestionó la capacidad de retorno de la inversión en ciencia, tecnología y educación superior y resaltó que los fondos de pensiones no deben estar destinados a ese tipo inversión.

Dijo también tener el proyecto de ley de amnistía que plantea que todo el que no pagó del 2003 al 2008 se absuelva de su deuda. Anunció que el no pago de esos montos

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
WASH

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C.R

[Handwritten signature]
BBO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
22

[Handwritten signature]

perjudica a los afiliados, ya que van en desmedro de su cuenta de capitalización individual, en el caso de pensiones; y supone una pérdida 5 años de cotización. Agregó que existe una población muy importante que debe afiliarse, pero no con una con una exención del pago de los dineros que se ha descontado a los trabajadores y que los empleadores no han reportado a la TSS.

Comunicó que la gente de INABIMA también está creando su propio fondo de pensiones, cosa que le preocupa, porque no se prevé que la creación de dicho fondo de pensiones y jubilaciones los desprotege en materia de salud y riesgos laborales, sin embargo esto es casi una ley. Terminó diciendo que se necesita que en las Cámaras del Congreso haya representantes que apoyen al CNSS y lo mantengan informado de los proyectos que se someten. Hizo un llamado a velar por la legalidad e institucionalidad del Sistema de Seguridad Social.

El **Consejero Esperidón Villa Paredes** hizo uso de la palabra diciendo que cada sector tiene el derecho de concebir cuantas inquietudes tenga, pero llevarla a su efecto o ponerla en ejecución no contribuye a la salud del Sistema y este organismo es la entidad rectora del mismo. Sugirió que se recojan las propuestas existentes y que se desarrolle un taller; que puede ser el que se realizará el 31 de julio y 1ro. de agosto, y en el mismo trazar pautas del comportamiento que deben tener este organismo y sus integrantes, sin pretender una armonía absoluta de criterios.

Solicitó que se autorice a la Gerente General a contratar una persona que dé seguimiento a los temas que se tratan en el Congreso y mantenga al CNSS actualizado. También señaló que dentro de los temas atrasados está pendiente el Reglamento de Recursos Humanos.

Antes de finalizar la reunión la **Gerente General** hizo un señalamiento relacionado con el Taller que está planificado para el 31 de julio y 1ro. de agosto, informando que desde el momento que se acordó la fecha no ha podido comunicarse con el Consultor, por lo que solicitó al Consejo le dé la libertad de mantener la fecha abierta, en caso de no localizarlo en los dos días siguientes a la presente reunión.

Siendo las 12:30 P.M. y no habiendo otros puntos que tratar, se dio por terminada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los miembros del Consejo presentes en la misma.

DR. JOSE RAMON FADUL

Secretario de Estado de Trabajo y Presidente CNSS

DRA. ANINA DEL CASTILLO

Sub Secretaria de Estado de Trabajo

DR. HECTOR OTERO

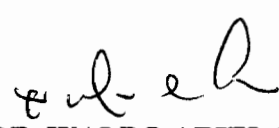
Sub Secretario de Estado de Salud Pública

DR. JUAN FRANCISCO ROSARIO

Suplente del INAVI


LIC. BIENVENIDO MARTÍNEZ

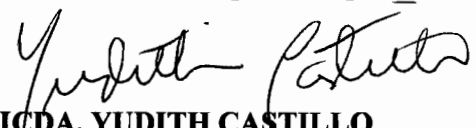
Suplente Representante IDSS


DR. WALDO ARIEL SUERO

Titular CMD


ALTAGRACIA LIBE MEDINA

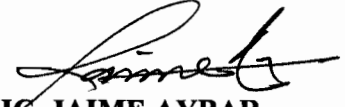
Suplente Representante CMD


LICDA. YUDITH CASTILLO

Titular Sector Empleador


CIRCE ALMANZAR

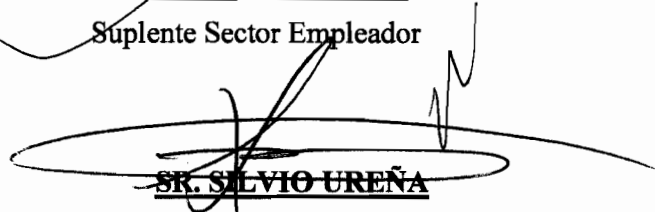
Suplente Sector Empleador


LIC. JAIME AYBAR

Suplente Sector Empleador


SR. SERGIDO CASTILLO

Titular Sector Laboral


SR. SILVIO UREÑA

Titular Sector Laboral


SR. ESPERIDON VILLA PAREDES

Titular Sector Laboral


SRA. FRANCISCA JIMENEZ

Suplente Sector Laboral


SRA. JUANA PAULA BAEZ

Suplente Sector Laboral


SRA. OLIMPIA CONTRERAS

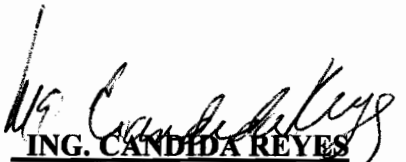
Suplente Sector Laboral


LIC. JUAN MANUEL SALAS

Titular Gremios de Enfermería


SRA. MINERVA MAGDALENO

Suplente Gremios de Enfermería


ING. CANDIDA REYES
Titular Profesionales y Técnicos


ARO. MARCOS MARTINEZ
Suplente Prof. y Técnicos


SR. MARIO CORNIELLE
Titular de Microempresa


SR. JESÚS NAVARRO
Titular Discapacitados


SRA. AMARILIS DANAÉ
Suplente Discapacitados